

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ARTICULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Gobierno Civil

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Inspección provincial Veterinaria

Circular número 1.718

En cumplimiento del artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente la epizootia de rabia en las localidades y términos municipales de Priego de Córdoba y Almodóvar del Río.

Según ordena el dicho Reglamento de Epizootias vigente, la declaración oficial de la rabia lleva consigo la vacunación obligatoria de los perros de los términos municipales afectados y el tratamiento curativo, si es factible de los animales mayores mordidos.

Todos los perros comprendidos en el perímetro declarado infecto serán retenidos y atados en el domicilio de sus dueños, no permitiéndose la circulación por la vía pública más que de aquellos que vayan provistos de bozal y con collar portador de una chapa metálica en la que estén inscritos el nombre y apellidos y el domicilio del dueño. Asimismo llevarán la medalla que acredite su vacunación. Todo perro que circule sin estos requisitos será capturado o muerto por los agentes de la autoridad.

Las disposiciones enumeradas en los artículos 218 al 223, ambos inclusive, del Reglamento de Epizootias

serán exactamente cumplidas por las autoridades y el público en general.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Córdoba 12 de Abril de 1934.—
El Gobernador civil, LUIS ARMIÑÁN ODRIÓZOLA.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1.734

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Francisco José Arroyo Herrera, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial fecha 30 de Septiembre de 1933 por el que desestima la reclamación formulada por el recurrente contra la liquidación practicada por la Administración de Rentas públicas y por la industria de especulador de aceites en la capital de Córdoba (expediente número 166/32) y que se publique dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a doce de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Escribano.

DELEGACION MARITIMA

MELILLA

Núm. 1.733

Relación nominal de los individuos de la inscripción marítima de esta provincia que cumplen los 20 años de edad, el próximo de 1935 y que deben ser excluidos de los alistamientos y reemplazos del Ejército, en cumplimiento a lo que previene el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de la marinería de la Armada de 14 de Diciembre de 1933.

Nombres de los inscriptos.—Nombres de los padres.—Naturaleza.—Vecindad.

Gabriel Bueno Blanco, José y Encarnación, Córdoba, Melilla.

Melilla 10 de Abril de 1934.—Firma ilegible.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 1.500

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1933, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión extraordinaria-supletoria del día 2

Preside el Alcalde don Vicente Manjón Cabeza.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de sesión anterior.

Aplazar por término de cinco días la resolución de todas las reclamaciones contra el expediente formado para la construcción de los caminos vecinales "De la carretera de Cuesta del Espino a Málaga en el Paseo de Rojas al Puente de las Mestas por los Barreros" y del kilómetro 1 de la carretera de Lucena a Jauja a Benamejí por la Cruz de Espartal", concediendo un último e improrrogable plazo de setenta y dos horas para que los propietarios incluidos en los padrones respectivos puedan formular reclamaciones ordenando se proceda a las inclusiones y exclusiones que en justicia deban hacerse y que por la Oficina de Intervención se derminen las cuotas que excedan del 90 por 100 del aumento en valor, estimados a las fincas colindantes con los caminos vecinales.

Sesión ordinaria del día 2

No pudo celebrarse por no asistir la mayoría necesaria de señores Concejales.

Sesión especial del día 3

Se procedió a la elección de Vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales, cuya acta figura en el expediente respectivo.

Sesión ordinaria supletoria del día 4

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Arunciar las oposiciones para proveer en propiedad la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase de la Secretaría municipal, vacante por ascenso del que la desempeñaba.

Conceder la vecindad en este término municipal a José López Jiménez, Fuensanta Alvarez de Sotomayor y Nieto Tamarit y a Dolores, José y Laura López García.

Sesión extraordinaria del día 6

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinaria del día 9

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinaria supletoria del día 11

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el balance de contabilidad de fecha 31 de Agosto, del que resulta una existencia nominal de 87.106'52 pesetas, consignándose las protestas y salvedades que constan en actas anteriores.

Quedar enterado de los ingresos habidos en el pasado mes de Agosto que ascienden en total a 45.718'39 pesetas.

Admitir por siete votos en favor y cuatro en contra las reclamaciones producidas y en su virtud declarar nulo el expediente instruido para la exacción de contribuciones especiales para la construcción de los caminos vecinales del kilómetro 1 de la carretera de Lucena a Jauja a Benamejí por la Cruz del Espartal y de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga en el Paseo de Rojas al Puente de las Mestas por los Barreros.

Facultar a la Presidencia para librar la cantidad de costumbre en estos casos con cargo al presupuesto carcelario, los servicios de varios vecinos de Jauja para extraer un cadáver del Río Genil.

Aprobar la cuenta que rinde la encargada de la Cocina Popular correspondiente al mes de Agosto y que se libre el saldo que resulta a su favor de 322'60 pesetas.

Aprobar el informe del Oficial del Negociado correspondiente y en su virtud desestimar un recurso formulado por Juan R. Artacho Acero por las razones que constan en el informe, sosteniéndose por tanto el acuerdo de esta Corporación de 7 de Agosto último.

Sesión ordinaria del día 16

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinaria supletoria del día 18

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes de Oc-

tubre que asciende a 119.695'19 pesetas.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia del Director de la Banda municipal de Música sobre reconocimiento de derecho a casa-habitación.

Nombrar portero-mayor Conserje de este Ayuntamiento a Juan A. Chavarría Gómez y reservar al Sr. Alcalde al nombramiento de Jefe de la Guardia municipal a favor de Francisco Nieto Córdoba.

Conceder la vecindad en este término municipal a Aurelio Payero Moreno, Carmen Muñoz Onieva y Antonio Jiménez Rodríguez.

Quedar enterado de una providencia del señor Alcalde por la que se impone la suspensión de empleo y sueldo por término de un mes al Guardia municipal Manuel Toro M. Cabeza, por haber comprobado una falta cometida.

Suscribirse al anuario español de política social.

Sesión ordinaria del día 23

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinaria supletoria del día 25

Preside el Alcalde accidental don Antonio Palomino Luque.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Quedar enterado de un escrito del Concejal señor Escudero Lara por el que participa que no podrá atender las obligaciones de su cargo por hallarse enfermo según certificado médico que acompaña.

Aprobar un informe del Interventor de fondos y en su virtud que en el próximo presupuesto se reconozca un crédito de 275 pesetas a favor de don Rafael Ramírez del Espino por transporte que efectuó en 30 de Mayo de 1932.

Aplazar la resolución de un oficio por el que presenta el señor Alcalde la dimisión de su cargo.

Quedar enterado de un oficio, de la Diputación Provincial por el que comunica haberse aprobado la certificación número 3 de las obras ejecutadas en el camino vecinal "del kilómetro 1 de la carretera de Lucena Jauja a Genamejí por la Cruz del Espartal".

Sesión ordinaria del día 30

No pudo celebrarse por falta de número.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria supletoria del día 1

Preside el Alcalde accidental don Antonio Polomino Luque.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Admitir la renuncia de su cargo de Guardia municipal que presentó Manuel Toro Manjón Cabeza.

Quedar enterado del nombramiento hecho por el señor Alcalde de Guardia municipal interino a favor de Antonio Roldán Baena.

Facultar a la Comisión de Gobernación para que redacte las bases y programas porque han de regirse la provisión en propiedad de varios cargos municipales.

Quedar enterado de un oficio del Jefe de la Caja de Reclutas de esta ciudad relacionado con el traslado al nuevo edificio que construyó a este efecto el Ayuntamiento.

Conceder la vecindad en esta población a María de la Cruz Espinar Muñoz.

No admitir la dimisión presentada por el Alcalde señor Majón-Cabeza Fuerte, invitándole a que la retire.

Quedar enterado de las manifestaciones de la Presidencia sobre la suscripción popular para depositar en la Delegación de Hacienda el importe de la subvención anual que tiene que aportar este Ayuntamiento para que comience a funcionar el Instituto Elemental de segunda Enseñanza; felicitar a las Comisiones encargadas de la Recaudación, dando ingreso con abono al capítulo de "Valores Independientes del Presupuesto" y salida para su ingreso en la Delegación de Hacienda de las ptas. 6.250 importe del primer trimestre de la subvención comprometiendo esta Corporación municipal a que en el próximo presupuesto se incluya la cantidad de 25.000 pesetas para pago de la subvención al Instituto Elemental de segunda Enseñanza de esta ciudad.

Sesión ordinaria del día 7

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinaria-supletoria del día 9

Preside el Alcalde don Vicente Majón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el balance de contabilidad de fecha 30 de Septiembre, que ofrece una existencia nominal de 65.581 pesetas con las protestas y salvedades que constan en actas anteriores.

Quedar enterado de los ingresos obtenidos en el mes de Septiembre, que asciende en total a 102.741'39 pesetas.

Aprobar la cuenta que rinde la encargada de la Cocina Económica correspondiente al mes de Septiembre y que se libre el saldo que resulta a su favor de 264 pesetas.

Como resolución a un escrito de los funcionarios municipales de este Ayuntamiento que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué funcionario municipal don Juan Alvarez de Sotomayor conceder a su cadáver bobedilla perpétua en el Cementerio municipal y que por la Oficina de Intervención se libre a su viuda el haber del mes de Octubre.

Facultar al señor Alcalde para que otorgue contrato de arrendamiento con el dueño de la casa número 32 de la Avenida 14 de Abril por el precio de 12 pesetas diarias con destino a Escuela y con objeto de que se reintegre el Patronato Pro-Instituto de la cantidad que ha anticipado con ese objeto, se incluya en el próximo presupuesto la consignación necesaria.

Sesión ordinaria del día 14

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinaria-supletoria del día 16

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza y Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar las gestiones realizadas por la Alcaldía-Presidencia sobre convenio con don Isidoro Escudero Lara para suministro de agua, facultando al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación comparezca a otorgar la correspondiente escritura notarial con doña Damiana y doña Carmen del Pino Hidalgo.

Quedar enterado de una comunicación del Banco de Crédito Local de España sobre embargo de la totalidad de los ingresos que se realicen en Arcas municipales procedentes de lo que se recaude por los recursos afectados en garantía especial del préstamo que tiene concertado, así como de la diligencia estampada por el señor Alcalde al pie del duplicado correspondiente, por estimar improcedente la medida que anuncia en su citado oficio el Banco de Crédito Local de España.

Conceder la vecindad en este término municipal a Dolores Jiménez León, Nicolás Navarro Pérez y Gregorio Blázquez Fuentes.

Sesión ordinaria del día 21

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinaria supletoria del día 23

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza y Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar un decreto del señor Alcalde a virtud del cual cesan en sus cargos los escribientes-temporeros Francisco Rivas Vergara, Juan Algar Daniel y Pedro López Alhama.

Acceder a lo interesado en instancia por don Ignacio Jiménez Gil, sobre exceso en el consumo de agua y que pase el escrito de referencia al Perito Aparejador municipal para que proponga lo pertinente sobre la cuantía de exceso, facultándose a la Presidencia para con su resultado resolver lo que proceda.

Sesión ordinaria del día 28

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinaria supletoria del día 30

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes de Noviembre que asciende a 107.006'93 pesetas.

El cese en sus respectivos cargos de los farmacéuticos titulares que actualmente tiene nombrados este Ayuntamiento con carácter de interinos.

Nombrar para la Comisión de Matadero a los Concejales señores Jiménez Molina y Tubío Aranda y para la de Plaza a los señores Muñoz Torres y Gómez Ramírez.

Denegar lo interesado por escri-

to de Juan Palomino Mármol sobre cesión de local para vivienda, por no disponer este Municipio de ninguno apropiado ni sus disponibilidades económicas le permiten socorrer al peticionario.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinaria supletoria del día 6

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el balance de contabilidad de fecha 31 de Octubre del que resulta una existencia nominal de 68.234'05 pesetas consignándose las protestas y salvedades que constan en actas anteriores.

Quedar enterado de la relación de ingresos obtenidos en el mes de Octubre que ascienden en total a 24.701'35 pesetas.

Facultar al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento se entreviste con el Director del Banco de Crédito Local de España concertando con esta Entidad la fórmula que armonice los intereses de ambos llegando incluso a la recepción de las obras, declinando no obstante este Ayuntamiento todas las responsabilidades por los defectos de origen en la iniciación del empréstito y ejecución de las obras que pudieran afectar a la gestión de Corporaciones anteriores.

Solicitar del Ministerio correspondiente se haga obligatorio el descuento a los Ayuntamientos en las Delegaciones de Hacienda respectiva, de la cantidad con que han de contribuir para cargas de justicia, librándose luego al Ayuntamiento cabeza de partido.

Fijar en 2.000 pesetas anuales la pensión de viudedad que corresponda a doña Carmen García Escudero por fallecimiento del ex-funcionario municipal Juan Alvarez de Sotomayor y Burgos.

Tener en cuenta la petición que formula el Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta ciudad para cuando las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan se libre la cantidad de 787 pesetas para pago de material y personal con motivo de las elecciones últimamente celebradas.

Aprobar el padrón de repartimiento de la contribución sobre edificios y solares con sus listas cobratorias en los ejercicios de 1934 y 1935.

Sesión ordinaria del día 11

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 13

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la cuenta que rinde la encargada de la Cocina Económica correspondiente al mes de Octubre y que se libre el saldo que resulta a su favor de 446'65 pesetas.

Quedar enterado de un oficio de

la Diputación Provincial, sobre aprobación de la certificación número 7 de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Jáuja al Puente de las Mestas por el camino del Monje y que se comuniquen esta resolución a los cesionarios de este camino.

Adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Belmez y solicitar que el 1 por 100 de los ingresos con que los Ayuntamientos contribuyan en materia sanitaria se destine a la creación y sostenimiento de un Dispensario antituberculoso.

Tomar en consideración una moción del Concejal señor Lozano Córdoba, disponiendo se adicione al artículo segundo del Reglamento por que se rige el Matadero municipal la reforma que propone.

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento para entregar en la Diputación Provincial el padrón de las cédulas personales al funcionario municipal don Ricardo Sánchez Quintana.

Tomar en consideración unos escritos del auxiliar del jardinero, del de la camioneta y del encargado de la limpieza de absorbaderos, sobre aumento de su haberes, para en el próximo año formular las habilitaciones de crédito necesarias.

Sesión ordinaria del día 18

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 20

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Conceder la vecindad en este término municipal a Araceli Algar Fijo y Carmen Villa Osuna.

Aprobar la liquidación practicada por el Ingeniero don Miguel Cabrera Castro de las obras ejecutadas a virtud de empréstito concertado por el contratista Banco de Crédito Local de España.

Ratificar en todas sus partes una propuesta de la presidencia formulada en la sesión anterior, ratificando igualmente la gestión de la Alcaldía Presidencia en lo que afecta al acta de recepción definitiva de obras, debiéndose comunicar el presente acuerdo al Banco de Crédito Local de España, solicitando a esta entidad que en atención a la fórmula-convenio llevada a efecto, ordene dejar sin efecto el embargo de los bienes de que ha sido objeto este Ayuntamiento por oficio de 5 de Octubre anterior.

Sesión ordinaria del día 25

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 27

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, haciéndose constar a propuesta de la Presidencia como aclaración a los acuerdos relacionados con la liquidación de las obras contratadas con el Banco de Crédito Local de España y la fórmula de arreglo convenida entre esta Entidad y la Corporación municipal que resultando del informe evacuado por el señor Azorín Izquierdo sobre las obras de referencia que faltan eje-

cutar algunas de detalle y complementarias, se le comuniquen así al Banco de Crédito Local de España como Entidad adjudicataria para que las lleve a efecto.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos formado para el mes de Diciembre, que asciende a pesetas 10.115'21.

Nombrar comisionado para el cobro de las cantidades correspondientes al premio por confección de padrones y gestión cobratoria de las cédulas personales en el ejercicio de 1932, al funcionario municipal don Cristóbal Escudero Lara y se proceda a la distribución de su importe entre los funcionarios que corresponda.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 4

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Dejar pendiente de aprobación la cuenta que rinde la encargada de la Cocina Económica correspondiente al mes de Noviembre para cuando exista crédito para ella, por haber informado el señor Interventor que se ha agotado la consignación para atender este pago.

Conceder la vecindad en este término municipal a Carmen Buendía Jiménez.

Aprobar el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el año 1934, cuya suma total en altas asciende a pesetas 93.519'45 y las bajas a 97.244'90 pesetas con la modificación, tan solo en lo que respecta a los haberes de los auxiliares administrativos Vicente Muñoz Rojas y Francisco Ortiz Marín y los del auxiliar del jardinero Miguel Vázquez Sánchez, que se acordó el aumento de consignación correspondiente por la diferencia entre el haber que perciben y el de 1.460 pesetas, y en cuanto a la subvención para el coche que presta servicios entre esta población y la Aldea de Jáuja, se acuerda fijarla en 730 pesetas en vez de 500 como figura en el proyecto de modificaciones.

Aprobar las Ordenanzas formadas para exacción del arbitrio sobre los productos de la tierra y del recargo respecto a la primera que para el sobre la contribución Industrial, acordándose del propio modo con próximo año 1934 se establezca el sistema de concierto obligatorio a base del 16 por 100 del líquido imponible con que aparezcan los propietarios de fincas rústicas en el padrón correspondiente.

Aprobar el extracto de acuerdos municipales correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre de 1932 ambos inclusivos.

Nombrar a los Concejales señores Lozano Córdoba y Mora Jiménez para que constituyan la Comisión de Plaza y a los señores Escudero Lara y Palomino Luque para que integren la del Matadero.

Sesión ordinaria del día 9

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 11

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar en todas sus partes las bases propuestas por el Banco de Crédito Local de España en carta de fecha 29 de Noviembre anterior, contestación a otra de la Alcaldía de 24 del mismo mes, con la salvedad en lo que se refiere a la cláusula que aparece bajo la letra A, por haberse observado que en determinadas obras, no se han ejecutado a pesar de que figuran como hechas en la liquidación de las mismas y otra no terminadas conforme a lo estipulado por lo cual debe requerirse a la Entidad contratista para que realice unas y otras termine con lo que se considerará definitiva a recepción.

Quedar enterado de los ingresos obtenidos en el mes de Noviembre que ascienden en total a 37.406'98 pesetas.

Aprobar el balance de contabilidad de fecha 30 de Noviembre que ofrece una existencia nominal de 83.430'99 pesetas, consignándose las protestas y salvedades que constan en actas anteriores.

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre pago de horas extraordinarias que devenguen los funcionarios municipales, facultando al señor Alcalde para que presente un proyecto de modificación de la plantilla actual del personal administrativo de este Ayuntamiento; y que de lo consignado para gastos de la comisión de Policía rural se libre la cantidad adecuada que cobrará la Presidencia, para que a su vez abone a los Sres. prestarios la cantidad que se les adeuda, uniéndolo al libramiento certificación acreditativa del Secretario especial de la citada comisión con el visto bueno de su Presidente, de los expedientes que existen en el Juzgado y que por continuar la tramitación precisa figuran como impagados, disponiéndose que el Presidente de la Comisión de Policía rural oficie al Juzgado para que active de la manera más rápida a fin de que se haga efectivo el cobro de lo que se interesa.

Sesión ordinaria del día 16

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 18

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Sesión ordinaria del día 23

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión ordinario-supletoria del día 25

Preside el Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el extracto de los acuerdos municipales correspondientes al primer trimestre del año 1933.

Admitir a don Amador Berjillos del Río la dimisión que presenta de su cargo de Concejal, haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación al verse privada de su concurso.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente un oficio de la Estación de Olivicultura y Elayotecnia de esta ciudad sobre cesión de terrenos para construir un edificio para en caso de que no puedan ser cedidos los terrenos que se indican, señale otros que reúnan las debidas condiciones.

Dejar sobre la mesa para estudio y resolución definitiva en la próxima sesión un recurso de reposición interpuesto por el Banco de Crédito Local de España contra acuerdo municipal de fecha 11 de Diciembre.

Ratificar una propuesta formulada en la sesión anterior sobre que se reconozcan y se abonen a los empleados de la oficina del trabajo las horas extraordinarias que han prestado.

Sesión ordinaria del día 30

No pudo celebrarse por falta de número.

Lucena 13 de Marzo de 1934.—El Secretario del Ayuntamiento.—Marceliano Izquierdo.

Don Marceliano Izquierdo Izquierdo, Abogado y Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el extracto de acuerdos que precede, ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 19 de Marzo actual, disponiéndose su remisión al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma, según está prevenido.

Y para que así conste, extendiendo la presente que visa el señor Alcalde en Lucena a 22 de Marzo de 1934.—Marceliano Izquierdo.—Visto bueno: El Alcalde, Vicente Manjón.

DOÑA MENCIA

Núm. 1.689

La Comisión Gestora de mi presidencia acordó efectuar el cobro del primer trimestre del Repartimiento general de utilidades, con arreglo al tipo señalado para el mismo trimestre del año de 1933.

Lo que se hace público para llevarlo a efecto contra los que no produzcan reclamación alguna o fuera desestimada durante el plazo de ocho días.

Doña Mencía 9 de Abril de 1934.—El Alcalde, Juan Navas Jiménez.

BELALCAZAR

Núm. 1.698

Don Juan Antonio Gómez Bejarano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado por este Ayuntamiento la formación de un

presupuesto extraordinario para pago de atenciones, que no tienen consignación en el actual presupuesto y de otras, que carecen de suficiente dotación en el mismo y llevado a efecto por la Comisión correspondiente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a los efectos, que determina el artículo 295 del vigente Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Belalcazar 9 de Abril de 1934.—El Alcalde, Juan Antonio Gómez.

PUENTE GENIL

Núm. 1.700

Don Enrique Bedos Adell, Alcalde interino del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el día de mañana dará comienzo el período voluntario para el pago por los contribuyentes del primer trimestre de las cuotas por repartimiento general de utilidades del ejercicio económico en curso, con sujeción a los preceptos del vigente Estatuto de recaudación cuyas disposiciones así como lo acordado por la Alcaldía, se recuerda a los contribuyentes para su mejor conocimiento, advirtiéndose que a las cédulas de notificación y apremio sustituye en su caso el presente edicto.

La recaudación en período voluntario se hará efectiva en la administración de rentas y exacciones municipales durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles comprendidos del de mañana al 21 de Mayo próximo.

Transcurrido dicho plazo quedará clausurada la oficina recaudatoria desde el día 22 de Mayo al 2 de Junio siguiente (ambos inclusive) para la obtención de las listas de descubiertos.

Las cuotas no satisfechas al término del período voluntario, quedarán incursas en el único grado de apremio del 20 por 100 sin mas notificación ni requerimiento, no obstante lo cual, si son satisfechas en la propia oficina recaudatoria citadas y a las horas también mencionadas durante los días 3 al 13 del citado Junio (ambos inclusive), únicamente deberán satisfacer los contribuyentes, como recargo el 10 por 100 sobre el importe de la cuota respectiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil 9 de Marzo de 1934.—Enrique Bedos.

JUZGADOS

ADAMUZ

Núm. 1.680

Don Antonio Cortés Cazalla, Juez municipal suplente de esta villa de Adamuz.

Hago saber: Que se encuentra va-

cante la plaza de Secretario, propietario de este Juzgado, la que se anuncia a turno de traslado conforme a lo dispuesto en el decreto de 31 de Enero último, los aspirantes dirigirán sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos por la Ley al señor Juez de primera instancia de este partido dentro del término de 30 días a contar desde la publicación en la "Gaceta de Madrid"; se hace constar que esta población tiene un Censo de 7.792 de hecho y 6.628 de derecho y el Secretario solo percibe los derechos de arancel.

Adamuz a 6 de Abril de 1934.—Antonio Cortés.—El Secretario suplente, Juan de D. Roldán.

HINOJOSA DEL DUQUE

Num. 1.699

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia fecha 31 del pasado mes de Marzo, recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, antes incidente de pobreza en el que ha recaído ejecutoria firme, seguidos a instancia de don Felipe Moyano Muñoz, representado de oficio por el procurador don Teófilo Jurado Bejarano, contra don José Torres Muñoz, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de 3.447 pesetas 90 céntimos, ha acordado se emplace por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOLETIN OFICIAL de la provincia y "Gaceta de Madrid", para que en el término de nueve días a contar desde el siguiente a la inserción y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la ley Procesal civil, comparezca en los autos bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don José Torres Muñoz, cuyo paradero se ignora, expido la presente que firmo en Hinojosa del Duque a 2 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.

Núm. 1.713

Don Pablo Murillo Torrico, Juez de Instrucción de la ciudad de Hinojosa del Duque y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que instruyo con el número 41 del año 1934 por hurto, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, los cuales fueron sustraídos en la noche del día 14 del corriente mes del Cortijo Rincón de Berrocoso, del término municipal de Villaralto, propiedad del vecino de El Viso Manuel Delgado López, cuyos efectos caso ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, así como detenidos en el Depósito municipal, al autor o autores del hecho.

Reseña de los efectos cuya busca se interesa:

Unas puertas de madera, nuevas, como de un metro y medio de altas, por uno de anchas, de dos hojas, con clavos redondos, teniendo un postigo y sin pintar.

Dado en Hinojosa del Duque a 29 de Marzo de 1934.—El Juez de Instrucción, Pablo Murillo Torrico.—El Secretario Judicial, Pelagio Gil.

LA RAMBLA

Núm. 1.725

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de doña Elisa Barón Jover, vecino de Córdoba, sustraída el día 3 del actual de la finca de El Marmol, del término de Santaella, la que caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, sino acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 10 de Abril de 1934.—José Manuel Fernández de Valderrama.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Mula de 5 años castaña oscura, alzada la marca hierro M. muslo derecho y el del Fénix Agrícola V-6 en la nalga izquierda, labrada a fuego en las dos espaldillas.

ARCOS DE LA FRONTERA

Núm. 1.726

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Cádiz, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y en la de Córdoba, a José Hernández González, con domicilio en Córdoba, calle Virrey Calalero G. número 3, de profesión viajante, y cuyo actual domicilio y residencia se ignoran, a fin de que el día veintitrés del actual y hora de las once, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Cádiz, al objeto de asistir como testigo al juicio oral señalado en la causa 219 de 1932 seguida en este Juzgado por el delito de daños e insultos contra Antonio Carmona Saborido; bajo los apercibimientos legales si dejare de comparecer.

Y para que sirva de citación en forma a José Hernández González, expido la presente cédula en Arcos de la Frontera a 6 de Abril de 1934.—El Secretario, José Reyes.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospicio).—Córdoba